

SALOU

Núm. 10.093

Notificación de acto administrativo de fecha 29 de mayo de 2012:

El Ayuntamiento de Salou tramita el expediente de infracción urbanística y sancionador que se describe en extracto en el anexo de este edicto. Intentada la notificación de este acto que se detalla, no se ha podido llevar a cabo.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a las personas interesadas que, para que puedan tener conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados, y por si quieren presentar alegaciones o recursos en su defensa, pueden comparecer en las dependencias de los Servicios Administrativos Territoriales (SAT), en el Ayuntamiento (paseo Treinta de Octubre, 4, de Salou), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este edicto en el BOPZ, con su identificación simultánea.

Salou (Tarragona), a 6 de septiembre de 2012. — El secretario accidental, Carlos Beunza Arrué.

ANEXO

Expediente: 3.415/2011.

Persona interesada: Luis Sagrario Blanco.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Goya, 86, de Zaragoza.

Acto administrativo que se notifica: Decreto imponiendo la primera multa coercitiva del expediente de restauración.

Trámite ofert.: Recurso de reposición.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.065

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Hernán Cortés, 10, frente a Proyectos Financieros Pendergast, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 185/2012. — En Zaragoza, a 10 de julio de 2012. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María Begoña Miguel Abanto, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 448/2012, promovidos a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Hernán Cortés, 10, de Zaragoza, con CIF H-5.035.999, representada por el procurador de los Tribunales don José María Angulo Sanz de Varanda, sustituido en el acto de la vista por su compañero don Carlos Falcón Sopeña, y asistida del letrado don Rafael Hernández Assiego, contra la sociedad Proyectos Financieros Pendergast, S.L., con NIF B-84.632.017, en situación de rebeldía procesal, que versan sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de calle Hernán Cortés, 10, de Zaragoza, con CIF H-5.035.999, representada por el procurador de los Tribunales don José María Angulo Sanz de Varanda y asistida del letrado don Rafael Hernández Assiego, contra la sociedad Proyectos Financieros Pendergast, S.L., con NIF B-84.632.017, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que abone a la actora la cantidad reclamada de 2.894,46 euros de principal, más los intereses legales correspondientes desde la interposición judicial y los intereses por mora procesal del artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución, así como al abono de las costas del presente proceso.

Notifíquese a las partes personadas esta resolución, haciéndoles saber que la misma es firme, ya que contra ella no cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos; juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Proyectos Financieros Pendergast, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 10.051

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: En el procedimiento ordinario número 503/2011, sección C, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 162.

Magistrado-juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 5 de septiembre de 2012.

Parte demandante: La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A.

Abogada: Doña Elisa Baquedano Castarlenas.

Procurador: Don Alberto Javier Bozal Cortés.

Parte demandada: José Angel Bayona Jaraute, José Bayona Aranda (fallecido, siguiéndose el procedimiento con herencia yacente y herederos desconocidos de José Bayona Aranda) y Angeles Jaraute Huerta.

Abogada de José Angel Bayona Jaraute: Doña Susana Duro Pons.

Procuradora de José Angel Bayona Jaraute: Doña María Julia Bordetas Aguado.

Procedimiento: Procedimiento ordinario número 503/2011-C.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de las entidades La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., contra José Angel Bayona Jaraute, legales herederos y herencia yacente de José Bayona Aranda y Angeles Jaraute Huerta, debo condenar y condeno a estos a que abonen a las actoras, solidariamente, la suma de 19.022,46 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la presente resolución, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de veinte días.

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4944-0000-02-0503-11 de Banesto, mediante el correspondiente resguardo, sin perjuicio de su devolución en el caso de la estimación total o parcial del recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de José Bayona Aranda, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a seis de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 10.026

Doña María Pilar Campos del Alamo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daroca;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 93/2012, a instancia de Antonio Prat Prat, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Finca rústica de secano en partida "Focino de la Balsa", de una superficie de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas y, según catastro, de 1 hectárea, 34 áreas y 96 centiáreas. Linda: norte, común; sur, Blas Mateo; este, Idefonso García, y oeste, Marcelina Martínez. Linderos actuales según catastro: norte, parcela 44, polígono 2, de Félix Sebastián Herrando, y parcela 42 del polígono 2, del Ayuntamiento de Aguilón; sur, camino; este, parcela 42 del polígono 2, del Ayuntamiento de Aguilón, parcela 41 del polígono 2, de María del Carmen Gracia García y parcela 104 del polígono 2, de Angel López Bernad, y oeste, parcela 45 del polígono 2, de Celia Ezquerro Estopañán, parcela 48 del polígono 2, del Ayuntamiento de Aguilón, y parcela 46, polígono 2 de Carmelo Dionis García. Es la parcela 40 del polígono 2. Referencia catastral: 50005A00200040000OPY.

2. Finca rústica: Agrario pastos en partida "Castañera", de una superficie de 46 áreas y, según catastro, de 99 áreas y 97 centiáreas. Linda: norte, Juan López; sur, Fidel Ruiz; este, camino Santa Bárbara, y oeste, Joaquín Gracia.

Linderos actuales según catastro: norte, camino y parcela 80 del polígono 34 de Sociedad de Ganaderos; sur, parcela 85 del polígono 34, de Alicia Francisca Remón Rubio, y parcela 84 del polígono 34, de Antonio Mateo Gracia; este, parcela 79 del polígono 34, de José Luis Oseñalde Ramón, parcela 83 del polígono 34, de Alejandro Oliván Calvo, y parcela 84 del polígono 34 de Antonio Mateo Gracia, y oeste, camino. Es la parcela 77 del polígono 34. Referencia catastral: 50005A034000770000PT.

3. Finca rústica: Secano en partida "Valdeherrerá", de una superficie de 32 áreas y, según catastro, de 28 áreas y 86 centiáreas. Linda: norte, Galo Gracia; sur, Conrado Pérez; este, Félix Jordán, y oeste, Mariano Dionis. Linderos actuales según catastro: norte, parcela 210 del polígono 21, de José Antonio Gil Piazuolo, parcela 209 del polígono 21, de Mariano Dionis Pérez, parcela 208 del polígono 21, de Francisco Pérez Nogués y parcela 72 del polígono 21, de Emilia Gracia Rubio; sur, parcela 204 del polígono 21, de José Luis Capdevila Gonzalvo, parcela 205 del polígono 21, de Jesús Mainar Bernad, parcela 206 del polígono 21, de Concepción Ferrando Prat y parcela 260 del polígono 21, de José Guillén Guillén; este, parcela 261 del polígono 21, de Clara Josa Herrando, y oeste, parcela 70 del polígono 21, de Manuel Ramón Sánchez, y parcela 71 del polígono 21, de Jesús Antonio Gracia Estopañán. Es la parcela 207 del polígono 21. Referencia catastral: 50005A021002070000PB.

4. Finca rústica: Secano en partida "Valdelabuena", de una superficie de 28 áreas y, según catastro, de 31 áreas y 64 centiáreas. Linda: norte, Mariano Royo; sur, camino Valdeluco, y este y oeste, Joaquín Calvo. Linderos actuales según catastro: norte, parcela 131 del polígono 21, de Jesús Antonio Gracia Estopañán, parcela 132 del polígono 21, de Pascual Gracia Oliván, parcela 133 del polígono 21, de Justa Dionis Ponz, parcela 134 del polígono 21, de Carmen Sola Barberán, y parcela 150 del polígono 21, de Andrés Prat Prat; sur, Confederación Hidrográfica del Ebro-Ministerio de Obras Públicas; este, parcela 152 del polígono 21, de